

VISTO:

El Expediente A-707/10, originado por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), sobre creación de Comités Mixtos de Seguridad y Salud Laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones consideran que el tema ha sido estudiado y que se encuentra fuera de tiempo para un nuevo estudio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Elevar el Expediente Letra "A" N° 707/10, al ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, EL DIA 02 DE MAYO DE 2012.-

Registrada bajo el N° 04/12.